

Don Manuel Beniamín Manzanal Sierra (DNI 10.540.612).
Doña Rosario Rodicio Rodicio (DNI 10.027.589).
Don Alberto Bosch Navarro (DNI 37.644.669).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 17 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ADMINISTRACION LOCAL

9273 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Técnico Especialista en Series Temporales de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Técnico Especialista en Series Temporales de esta Corporación, la cual está encuadrada dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A) Técnicos, Técnicos Medios y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), y demás retribuciones legales complementarias.

La plaza se adscribe inicialmente al Servicio de Estadística del Centro de Cálculo, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la Presidencia de esta Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Las bases y programa de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 49, de fecha 28 de febrero de 1983 (en su suplemento).

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 7 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—3.902-E.

9274 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de un Técnico Especialista en Demografía de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Demografía, la cual se adscribe inicialmente al Servicio de Estadística del Centro de Cálculo dependiente de esta Corporación, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de septiembre.

La plaza está encuadrada dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo a) Técnicos, Técnicos Medios y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), y demás retribuciones legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la Presidencia de esta Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y haya de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases y programa de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 50, de fecha 1 de marzo del presente año.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.
Valencia, 7 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—3.903-E.

9275 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Programador Estadístico de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Programador Estadístico de esta Corporación, la cual está encuadrada dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Medios y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6) y demás retribuciones legales complementarias.

La plaza se adscribe inicialmente al Servicio de Estadística del Centro de Cálculo, sin que ello suponga infracción de las prohibiciones contenidas en el artículo 89, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de septiembre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la Presidencia de esta Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el presente extracto de convocatoria.

A la instancia se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en ella y hayan de servir de base para la aplicación de la tabla de méritos del concurso.

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen el aspirante satisfará la cantidad de 750 pesetas al presentar la instancia, que serán devueltas solamente en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos que se exigen en la convocatoria.

Las bases y programa del presente concurso-oposición se hallan íntegramente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 49, de fecha 28 de febrero del año en curso (en su suplemento).

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 7 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—3.904-E.

9276 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas, más las vacantes de Ingeniero que se produzcan hasta su celebración entre el personal en activo, de Técnico*

Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 7 de marzo de 1983, publica íntegras las bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer cinco plazas, más las vacantes de Ingenieros que se produzcan hasta su celebración entre el personal en activo, de Técnico Superior de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros), dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 2.000 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base tercera de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de marzo de 1983.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—3.860-E.